RESOLUCION Nº 100-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, EN LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/14 – SBE, PARA REFACCIONES VARIAS PARA EL MH AD-REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE CANCELA EL LOTE 1; ID Nº 284.987.-

Asunción, 13 FEB 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 103.600/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/14, convocada por la Institución para ***"REFACCIONES VARIAS PARA EL MH AD-REFERENDUM"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21/01/15, en oportunidad del formal acto de Sesión Pública Virtual, han presentado ofertas las empresas: INTEC INGENIERÍA S.R.L., DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, los Fiscales de Obras designados, emitieron informe en relación a las ofertas calificadas, en el cual en una de sus partes expresa cuanto sigue: *"...Procedemos a analizar las ofertas por lotes:*

LOTE 1: REPARACIONES OFICINA SECRETARIA DE LA SSEAF
Una vez analizada el comité técnico sugiere la cancelación del lote 1 por el motivo de extinción de la necesidad de adquirir estas reparaciones, basados en el art. 31 de la ley No 2.051/03 que expresa textualmente: ***Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

LOTE 2: REPARACIONES OFICINA SECRETARIA DE LA SSEAF OFICINA DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO.
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ por ser la mejor oferta y analizado seguidamente su Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios y el formulario No. 2. Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

LOTE 3: DESMONTE DE PISO DE MADERA TIPO PARQUET Y COLOCACION DE PISO 5TO. PISO ABOGACIA DEL TESORO.
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ por ser la mejor oferta y analizado seguidamente su Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios y el formulario No. 2. Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

RESOLUCION Nº 100-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, EN LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/14 – SBE, PARA REFACCIONES VARIAS PARA EL MH AD-REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE CANCELA EL LOTE 1; ID Nº 284.987.-

LOTE 4: REPARACION DE TECHO DE ARCHIVO SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ por ser la mejor oferta y analizado seguidamente su Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios y el formulario No. 2. Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

LOTE 5: AMURALLAMIENTO PREDIO UBICADO SOBRE LA CALLE TTE. FILGUEIRAS CASI ARTIGAS CTA. CTE. CTRAL No. 15-0006-46.
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa NELSON SEGOVIA AZUCAS por ser la mejor Oferta Económica, Analizando su formulario de Carta/Oferta y Planillas de Precios y formulario No. 2: Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

LOTE 6: TALLER DE VALORES FISCALES – AISLACION ACUSTICA
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ por ser la mejor oferta y analizado seguidamente su Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios y el formulario No. 2. Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

LOTE 7: READECUACION PARA COMEDOR EN VALORES FISCALES.
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa NELSON SEGOVIA AZUCAS por ser la mejor Oferta Económica, Analizando su formulario de Carta/Oferta y Planillas de Precios y formulario No. 2: Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

LOTE 8: MAMPARAS DIVISORIAS EN OFICINAS DE ATENCION AL CLIENTE Y ASESORIA JURIDICA DE LA DPNC.
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ por ser la mejor oferta y analizado seguidamente su Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios y el formulario No. 2. Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

LOTE 9: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ por ser la mejor oferta y analizado seguidamente su Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios y el formulario No. 2. Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

LOTE 10: PROPUESTA PARA OFICINAS DE GABINETE DE VICE MINISTRO SSEAF
Procedemos a analizar primeramente la carpeta de la empresa NELSON SEGOVIA AZUCAS por ser la mejor Oferta Económica , Analizando su formulario de Carta/Oferta y Planillas de Precios y formulario No. 2: Sin Observaciones por cumplir sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC.

RESOLUCION Nº 100-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, EN LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/14 – SBE, PARA REFACCIONES VARIAS PARA EL MH AD-REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE CANCELA EL LOTE 1; ID Nº 284.987.-

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 09/15, donde recomienda:

1- **La adjudicación a las empresas: DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, el lote 2 por un monto de G. 25.500.000 (Guaraníes Veinticinco millones quinientos mil), el lote 3 por un monto de G. 71.490.000 (Guaraníes Setenta y un millones cuatrocientos noventa mil), el lote 4 por un monto de G. 94.182.000 (Guaraníes Noventa y cuatro millones ciento ochenta y dos mil), el lote 6 por un monto de G. 88.385.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil), el lote 8 por un monto de G. 40.642.000 (Guaraníes Cuarenta millones seiscientos cuarenta y dos mil), y el lote 9 por un monto de G. 12.660.450 (Guaraníes Doce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente; EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, el lote 5 por un monto de G. 30.383.500 (Guaraníes Treinta millones trescientos ochenta y tres mil quinientos), el lote 7 por un monto de G. 94.186.400 (Guaraníes Noventa y cuatro millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos), y el lote 10 por un monto de G. 52.210.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones doscientos diez mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente.**

2- **Cancelar el lote 1, del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 31, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

RESOLUCION Nº 100 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, EN LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/14 – SBE, PARA REFACCIONES VARIAS PARA EL MH AD-REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE CANCELA EL LOTE 1; ID Nº 284.987.-
POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/14, convocada por éste Ministerio para **"REFACCIONES VARIAS PARA EL MH AD-REFERENDUM"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** el lote 2 por un monto de **G. 25.500.000 (Guaraníes Veinticinco millones quinientos mil),** el lote 3 por un monto de **G. 71.490.000 (Guaraníes Setenta y un millones cuatrocientos noventa mil),** el lote 4 por un monto de **G. 94.182.000 (Guaraníes Noventa y cuatro millones ciento ochenta y dos mil),** el lote 6 por un monto de **G. 88.385.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil),** el lote 8 por un monto de **G. 40.642.000 (Guaraníes Cuarenta millones seiscientos cuarenta y dos mil),** y el lote 9 por un monto de **G. 12.660.450 (Guaraníes Doce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta),** ascendiendo a un monto total de **G. 332.859.450 (Trescientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** el lote 5 por un monto de **G. 30.383.500 (Guaraníes Treinta millones trescientos ochenta y tres mil quinientos),** el lote 7 por un monto de **G. 94.186.400 (Guaraníes Noventa y cuatro millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos),** y el lote 10 por un monto de **G. 52.210.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones doscientos diez mil),** ascendiendo a un monto de **G. 176.779.900 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil novecientos),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Cancelar el lote 1, del llamado de referencia, conforme lo establece el Art. 31, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res. M.H. N°73/15.-

DA/RES/cm